

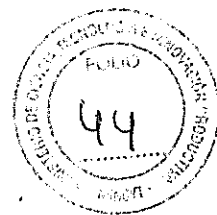


Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº

065 / 12



BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 2348/12, las Resoluciones Nº 901 de fecha 14 de diciembre 2010 y Nº 191 de fecha 28 de marzo de 2012, ambas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 901/10 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución Nº 191/12 citada en el VISTO, se nombró a los integrantes del Consejo Asesor, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión.

Que dicho Sistema tiene el propósito de consolidar una red nacional de centros de computación de alto desempeño pertenecientes al sistema científico y académico interconectado, para satisfacer la creciente demanda de la comunidad científica y tecnológica en las áreas de almacenamiento, computación en malla, de alto desempeño y de alto rendimiento, de visualización y otras tecnologías emergentes.

Que en tal sentido, se considera "centros de computación de alto desempeño" a aquellos que cuenten con recursos de cómputos equipados con sistemas operativos u otras aplicaciones informáticas que permitan el procesamiento de cálculo distribuido, que realicen actividades científicas cuya producción implica un aporte al Sistema Nacional de

n

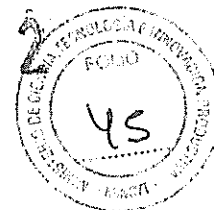
me



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº

065 / 12



Ciencia, Tecnología e Innovación y que cuenten con recursos humanos idóneos al tiempo que desarrollan acciones de formación continua.

Que para integrar el Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) es necesario ser una Institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, contar con equipos de computación de alto desempeño y completar el procedimiento de adhesión establecido en la Resolución MinCyT Nº 901/10.

Que a través de la adhesión al Sistema, las Instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, y para la adquisición de equipamiento complementario y/o para mejoras.

Que las Instituciones cuyos antecedentes se encuentran agregados en el Expediente citado en el VISTO, han presentado las solicitudes de adhesión al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD).

Que las aludidas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre ellas recomendando su adhesión al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), mediante el Acta de fecha 1º de noviembre de 2012.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), en forma definitiva, de las instituciones que cumplieron la totalidad de los recaudos establecidos a tal efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT Nº 901 de fecha 14 de diciembre de 2010.

u

Handwritten signature/initials



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA DEL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) de las instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y cumplido, archívese.

[Handwritten mark]

n

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN Nº 065 / 12



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº 065 / 12



ANEXO I

ADHESIÓN DEFINITIVA

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), GERENCIA DE ÁREA DE INVESTIGACIONES NO NUCLEARES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), FACULTAD DE INFORMÁTICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA LIDI (III-LIDI).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCuyo), FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS (ITIC).

u

Handwritten signature and initials, including the letters "MSC" at the bottom.